

ROBERTO SALGADO VALDEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "COMOHOGAR S.A." (absorbente) con la compañía "INMOBILIARIA TRIGUEROS S.A."(absorbida); conversión del capital de la compañía absorbente, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.01.708 de 8 de mayo del 2001 y SC.IJ.DJCPTE.2001.87 de 1 de junio del 2001, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "COMOHOGAR S.A." con la compañía "INMOBILIARIA TRIGUEROS S.A.", conversión del capital de la compañía absorbente, constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura pública de fusión, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

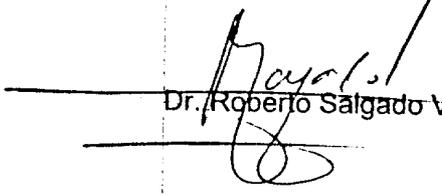
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que realiza la Compañía INMOBILIARIA TRIGUEROS S.A., a favor de la Compañía COMOHOGAR S.A., constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "COMOHOGAR S.A."; c) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA TRIGUEROS S.A."; y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 04 JUN. 2001

  
Dr. Roberto Salgado Valdez,

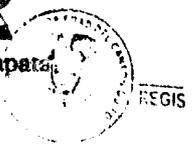
  
PVV/ljp  
Exp. 45504  
T. 29168, 3039





0000018

Con esta fecha queda INSCRITA en pre-  
sente Resolución, bajo el Nº 3179 Freire Zapata  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 0370 Ecuador  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 873 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, 03 AGO 2001 de



*[Handwritten signature]*

Dr. RAJIL GAYDOR BECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Espacio en Blanco

